



DECRETO ALCALDICIO N° 001895  
LITUECHE, 04 DIC 2025

DE: 1016  
03/12/2025

**“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2025”.**

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educativos.
- La Resolución N°1080 de fecha 21/11/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educativos beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Octubre 2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Octubre 2025.
- Que, dicho bono solo debe ser percibido por funcionarios que desempeñen funciones en Establecimientos Educativos.
- Que, la funcionaria Paola Cortes Reyes, [REDACTED] a contar de Septiembre del 2025, tuvo cambio en la calidad de contrato y funciones como Docente con Autorización, por lo que, no corresponden los recursos ingresados por el RBD- 2681 Liceo Bicentenario El Rosario. Dichos recursos deben ser restituidos a la Secretaría Ministerial de Educación.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche.. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control.

**DECRETO:**

1. **Se ordena el REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a transferencias realizadas por la **Secretaría Ministerial de Educación**, correspondiente a **Bono Alta Concentración Alumno Prioritario Mes de Octubre 2025**, que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
Paola Cortes Reyes	[REDACTED]	OCTUBRE	\$ [REDACTED]	Cambio en la calidad de contrato y funciones como Docente, por lo que, no corresponden los recursos ingresados por el RBD- 2681 Liceo Bicentenario El Rosario.
<b>Total</b>			<b>\$ [REDACTED]</b>	

2. Se ordena el reintegro por el monto de [REDACTED] (Veinte mil ochocientos setenta y seis), a **Seremi de Educación O'Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente [REDACTED]
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 “Devoluciones”.
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PBS/abh  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)